



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 29 JUN 2022

VISTO: la anormalidad observada por Rectorado al controlar la situación académica perteneciente a la alumna Beux, Aylén Natalia; Legajo 40.036 de la especialidad Ingeniería Civil - Plan 95, y ;

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que la alumna cursó en el Ciclo Lectivo 2011 la asignatura "Tecnología de la Construcción" sin tener aprobada su correlativa "Fundamentos de Informática", rendida satisfactoriamente el día 12/05/2011.

Que cursó la asignatura "Ingeniería Civil II" sin tener aprobada su correlativa "Sistemas de Representación", aprobada satisfactoriamente el 04/12/2009.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
(Ad Referendum del Consejo Superior)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por la alumna Beux, Aylén Natalia; Legajo 40.036 ; Legajo 40.036 de la especialidad Ingeniería Civil - Plan 95; en lo referente a cursar en el Ciclo Lectivo 2011 la asignatura "Tecnología de la Construcción" sin tener aprobada su correlativa "Fundamentos de Informática", aprobada satisfactoriamente el 12/05/2011.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar lo actuado por la alumna anteriormente mencionada de la especialidad Ingeniería Civil - Plan 95 en lo referente a cursar en el Ciclo Lectivo 2009 la asignatura "Ingeniería Civil II" sin tener aprobada su correlativa "Sistemas de Representación", aprobada satisfactoriamente el 04/12/2009.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° **304**

UTN FAC. REG. ROS.
FP

Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI  
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS  
Secretario Académico